



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO NÚM: OFS/2739/2024.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Tlaxcala, Tlax., a 19 de agosto de 2024.

C. Sebastián Hernández Bello

Correo electrónico: sebastianbello17@outlook.com

PRESENTE.

Por este medio y en atención a su solicitud de información presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de agosto del presente año, y recibida el mismo día, mes y año en curso, con folio de solicitud 290532324000097, en la que solicita:

¿Cuántos de los servidores públicos activos de las diferentes Auditorías están certificados en Fiscalización Pública por el Instituto de Auditores Internos (IMAI)?

Al respecto en términos de lo dispuesto en los artículos 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, le informo lo siguiente:

- **¿Cuántos de los servidores públicos activos de las diferentes Auditorías están certificados en Fiscalización Pública por el Instituto de Auditores Internos (IMAI)?**

Son 2 las personas certificadas por el Instituto de Auditores Internos (IMAI).

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Archivo.
ALSM11ep'mrsf